

**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**LPLSC-39 2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y TRASLADOS DE AMBULANCIA PARA CASA HOGAR PARA MUJERES Y ASILO LEONIDAS K. DEMOS" (1ra. Vuelta) TIEMPOS ACORTADOS**

**(Sistema de Evaluación Binario)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. al día 17 (diecisiete) del mes de mayo del año 2024, siendo las 13:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-39 2024 "Contratación de Servicios de Emergencias Médicas y Traslados de Ambulancia para Casa Hogar para Mujeres y Asilo Leónidas K. Demos" (1ra. Vuelta) Tiempos Acortados** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 08 (ocho) de mayo del año 2024, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación LPLSC 39 2024 "Contratación de Servicios de Emergencias Médicas y Traslados de Ambulancia para Casa Hogar para Mujeres y Asilo Leónidas K. Demos" (1ra. Vuelta) **Tiempos Acortados**

2.- El día 13 (trece) del mes de diciembre del año 2024, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Tania García García y Lic. Mónica Livier Martínez Lomelí, como representantes de las áreas requirentes, en la que no hubo asistencia de Licitantes.

3.- Con fecha 14 (catorce) de mayo del año 2024 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

**1.- CRISTO PAVEL BRACAMONTES GUEVARA**

**2.- MEDICAL STATION S.A. DE C.V.**

1

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

### **CONSIDERANDOS**

Una vez analizadas y revisadas las propuestas conforme a lo estipulado en la convocatoria de la **LPLSC-39 2024 "Contratación de Servicios de Emergencias Médicas y Traslados de Ambulancia para Casa Hogar para Mujeres y Asilo Leónidas K. Demos" (1ra. Vuelta) Tiempos Acortados.**

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Con base en las propuestas presentadas y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-39 2024 "Contratación de Servicios de Emergencias Médicas y Traslados de Ambulancia para Casa Hogar para Mujeres y Asilo Leónidas K. Demos" (1ra. Vuelta) Tiempos Acortados.**

se resuelve a declarar **DESIERTA** la presente licitación toda vez que ambos proveedores **CRISTO PAVEL BRACAMONTES GUEVARA** y **MEDICAL STATION S.A. DE C.V.**, no cumplen con lo estipulado en el punto número 7 de la convocatoria, por lo tanto, se aplica el fundamento del punto número 8 de la convocatoria donde hace mención "La convocante a través de la UNICECO, podrá desechar la propuesta, total o parcialmente, de los participantes que incurran según el inciso correspondiente.

En este caso el proveedor **CRISTO PAVEL BRACAMONTES GUEVARA** NO CUMPLE con el inciso (d) omitiendo firma en el anexo 11 de la convocatoria, al igual que el incumplimiento al inciso (j) y el llenado correcto de los documentos.

En cuanto al proveedor **MEDICAL STATION S.A. DE C.V** NO CUMPLE con el inciso (j) así como el llenado correcto de los documentos, lo anterior con fundamento en el artículo 72 fracción VI y VII de la ley de compras gubernamentales.

**SEGUNDO.** - para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición en la página oficial de transparencia del Sistema DIF Jalisco y a través del medio electrónico que se tenga para hacerles de su conocimiento, este procedimiento sustituye la notificación personal. Así también se fija una copia del acta en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

**TERCERA.** - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 12:20 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



**LIC. TANIA GARCÍA GARCÍA**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE CASA HOGAR PARA MUJERES  
ÁREA REQUIRENTE



**C. MONICA LIVIER MARTINEZ LOMELI**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL ASILO LEONIDAS K. DEMOS  
ÁREA REQUIRENTE



**C. ROSA MARIA NAVA CAZARES**  
REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE, AC